

Dec. No. 2275, que nombra al Dr. Santos Sena Pérez, Administrador General de la Lotería Nacional.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2275

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Santos Sena Pérez, queda designado Administrador General de la Lotería Nacional, en sustitución del Dr. Bartolomé Moquete Andino, jubilado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2276, que coloca en situación de retiro a varios altos Oficiales de las Fuerzas Armadas.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2276

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El mayor General Rafael Guillermo Guzmán Acosta, E.N., queda colocado en situación de retiro con pensión, por razones de antigüedad en el servicio.

Art. 2.— El Contralmirante Federico Betances Pierret, M. de G., queda colocado en situación de retiro con pensión, por razones de antigüedad en el servicio.

Art. 3.— El General de Brigada Piloto Guarién de Jesús Cabrera Ariza, FAD, queda colocado en situación de retiro con pensión, por razones de antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2277, que nombra al Ing. Agrónomo Samuel Encarnación, Subsecretario Técnico de Planificación Sectorial de la Sec. de E. de Agricultura.

G. O. No. 9550, del 28 de febrero de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2277

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente